

## Participación ciudadana

Según la Ley 1457 de 2015 es un derecho y principio fundamental de la democracia participativa. Se ejerce en todo el ciclo de la planeación y la vida pública.

## Control social

Es una de las formas que tiene la ciudadanía, individual o colectivamente, para vigilar y fiscalizar la gestión con el fin de acompañar el cumplimiento de los fines del Estado.

## ¿Por qué es importante para la Supersolidaria el control social?

La Superintendencia de la Economía Solidaria es la entidad encargada de la inspección, vigilancia y control de:

**+3000**  
Organizaciones del sector solidario



**+7M**  
Personas asociadas

La vigilancia ciudadana, especialmente de quienes están asociados a estas iniciativas colectivas es importante porque aportan su trabajo y su patrimonio para el desarrollo de proyectos colectivos sin ánimo de lucro que fomente el desarrollo y la cohesión social. Su participación activa garantiza que la Superintendencia cumpla su función misional con transparencia y ética.

*La ley 1474 y la ley 2195 de 2022 señalan que las superintendencias determinan lineamientos para programas de transparencia y ética empresarial de las organizaciones bajo su supervisión.*

## ¿Qué modalidades existe para hacer control social?



Veedurías ciudadanas (Ley 850 de 2003)



Juntas de vigilancia (Ley 454 de 1988)



Otras instancias que defina la ley como el Consejo Nacional de la Economía Solidaria ONES (Ley 454 de 1998).



Es también importante destacar el rol de organizaciones solidarias de segundo y tercer nivel en el país, así como la cámara colombiana de la economía social y solidaria, y cámaras de comercio, entre otros como la Confederación de Cooperativas de Colombia CONFECOOP, la Asociación Nacional de Fondos de Empleados ANALFE.

## ¿Qué puedo hacer para ejercer mi derecho a la participación a través del control social?

### Mecanismos para la protección de derechos

#### Acción de tutela (Ley 2591 de 1991):

Mecanismo para la protección inmediata de los derechos fundamentales contemplados en el artículo 85 de la constitución política y se presenta en cualquier juzgado.

#### Acción popular o de grupo (Ley 472 de 1998):

Acción que le permite a grupos de personas, reclamar la reparación del daño ocasionado a un derecho fundamental o interés colectivo y se presenta en cualquier juzgado.

#### Acción de cumplimiento (Ley 393 de 1997):

La acción de cumplimiento es una acción constitucional de carácter público que puede ser instaurada por cualquier persona con el fin de obtener el cumplimiento de obligaciones consignadas en leyes o actos administrativos que se presentan ante juzgados administrativos.

#### Denuncias, quejas, reclamos (Ley 599 del 2000 y Ley 734 de 2002):

Las denuncias contra la administración pública hacen referencia a las conductas que se describen a continuación: peculado, concusión, cohecho, celebración indebida de contrato, tráfico de influencias, enriquecimiento ilícito, prevaricato, abuso de autoridad, revelación de secreto, abandono del cargo, asesoramiento ilegal, abuso de la función pública, entre otros. Se presenta ante la entidad o los organismos de control (Fiscalía, Procuraduría y Contraloría).

### Mecanismos para obtener información

1

#### Derechos de petición (Decreto 019 de 2012, decreto 491 de 2020):

El artículo 23 de la Constitución Política establece que toda persona tiene derecho a presentar peticiones respetuosas a las autoridades y a obtener una pronta resolución. Estas peticiones pueden enviarse a través de correo electrónico o por los canales de PQRSD.

2

#### Audiencias públicas (Ley 1474 de 2011, Ley 1712 de 2014, Ley 1757 de 2015):

Es un espacio que desarrolla las entidades u organismos de la administración pública, se reúnen con personas naturales o jurídicas en un acto público para intercambiar información y generar propuestas que se pueden eventualmente evaluar.

3

#### Rendición de cuentas (Ley 489 de 1998, Ley 1474 de 2011, Ley 1712 de 2014, Ley 1757 de 2015):

Es un proceso y una obligación que tienen las entidades u organismos de la administración pública. Asimismo, comprende múltiples acciones y espacios de participación en el que se incluyen las audiencias públicas (eventos, reuniones, comunicación, etc.) para evaluar y mejorar la gestión pública.

*Aplicando mecanismos como auditorías ciudadanas, diálogos ciudadanos, espacios abiertos, etc.*

**Ninguno de estos mecanismos tiene un valor para su realización. Puede acercarse a la defensoría del pueblo, a la personería municipal o al consultorio jurídico de la universidad mas cercana para obtener asesoría.**

## Estrategias de incidencia

Revisión de informes de control interno de auditorías internas o externas que tengan acceso público

Comunicación abierta y generación de opinión

Construcción de informes alternos o relatorías.

Relatorías o presentaciones en órganos e instancias de incidencia y de control (IAS)

*Nota: Es importante que la ciudadanía haga la descripción técnica de los procesos, problemas o necesidades de la entidad que puedan ser reportados a organismos de control, que dialoguen con los grupos de valor e interés que están interesados en los bienes y servicios públicos de la entidad.*

## ¿Qué se puede hacer en materia de control social en las organizaciones de economía solidaria?

Es importante señalar que las organizaciones de la economía solidaria también cuentan con instancias y escenarios propios, además del rol de los revisores fiscales, los asociados podrían desarrollar acciones de control social en sus organizaciones Ley 79 de 1988 y Ley 454 de 1998.



**¡LA VIGILANCIA, LA PROMOCIÓN DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA Y LOS BIENES COMUNES ES UN DERECHO COLECTIVO CUIDÉMOSLO!**

Grupo de Relacionamiento con la Ciudadanía.